



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 0354-2025-MDSM/GDUR/G**

**EXP: 2478629**

San Marcos, 12 de Marzo del 2025

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:**

**VISTO:**

**INFORME N°0160-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 30 de enero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 08 de junio del 2022, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°231-2022/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535019, con un costo total de S/. 1,671,395.75 (Son: Un millón Seiscientos setenta y un mil Trescientos noventa y cinco con 75/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 26 de agosto del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°215-2022-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO POTRERO**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535019, por el monto de S/. 1,523,114.72 (Son: Un millón Quinientos veintitrés mil Ciento catorce con 72/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 02 de noviembre del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°242-2022-MDSM/CS-2**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO JP**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535019;

Que, con fecha 02 de diciembre del 2022, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535019;

Que, con fecha 31 de marzo del 2023, **CULMINA** la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535019;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 0354-2025-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 08 de mayo del 2023, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº228-2023-MDSM/GDUR/G**, se designa el comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2535019;

Que, con fecha 12 de junio del 2023, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2535019;

Que, con fecha 08 de setiembre del 2023, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº642-2023-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2535019, siendo su costo final de S/. 1,627,041.94 (Son: Un millón Seiscientos veintisiete mil Cuarenta y uno con 94/100 soles);

Que, con fecha 13 de agosto del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº873-2024-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2535019;

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, mediante **MEMORANDUM Nº952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 49 inversiones, siendo una de ellas el: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2535019;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN Y SERVICIO Nº7071-2024**, a la Sra. Tania Yesenia Justiniano Cancha, Gerente General de CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SAN MIGUEL S.A.C., para la **ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2535019**, por el monto de S/. 25,000.00 (Son: Veinticinco mil con 00/100 soles);

Que, con fecha de recepción 13 de diciembre del 2024, mediante **CARTA Nº007-2024/SAN MIGUEL S.A.C./CONSULTOR**, la Sra. Tania Yesenia Justiniano Cancha, Gerente General de CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SAN MIGUEL S.A.C., remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2535019;

Que, con fecha de recepción 16 de diciembre del 2024, mediante **CARTA Nº1569-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2535019;

Que, con fecha de recepción 17 de diciembre del 2024, mediante **CARTA Nº044-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2535019, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 1,767,220.36 (Son: Un millón Setecientos sesenta y siete mil Doscientos veinte con 36/100 soles), y como valor final del proyecto de S/. 1,792,220.36 (Son: Un millón Setecientos noventa y dos mil Doscientos veinte con 36/100 soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 25,000.00 (Son: Veinticinco mil con 00/100 soles), asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0354-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 30 de enero del 2025, mediante INFORME N°0160-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535019, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SAN MIGUEL S.A.C.; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,767.220.36 (Son: Un millón setecientos sesenta y siete mil doscientos veinte con 36/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000828	G	10768089146	PORTALATINO PEREZ ROSA ANGELICA	449-CSC	02/03/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 3.000.00
0000000828	G	10768089146	PORTALINO PEREZ ROSA ANGELICA	1135-CSC	24/03/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 3.000.00
0000008634	G	10450720505	URBANO GARCIA WILDER DOLORES	6194-CSC	15/07/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 2.792.00
0000008634	G	10450720505	URBANO GARCIA WILDER DOLORES	6194-CSC	15/07/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 290.83
0000008634	G	10450720505	URBANO GARCIA WILDER DOLORES	6194-CSC	15/07/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 31.817.17
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 40.900.00</b>

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000634	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L.	354	29/06/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 76.155.74
0000000634	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L.	355	29/06/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 21.738.00



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 0354-2025-MDSM/GDUR/G**

0000000634	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L	356	29/06/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 400.000.00
0000000634	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L	357	29/06/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 45.551.43
0000000634	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L	394	31/03/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 76.155.74
0000000634	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L	395	31/03/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 17.375.00
0000000634	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L	396	31/03/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 340.856.22
0000000634	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L	1315	17/05/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 8.358.00
0000000634	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L	1316	17/05/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 200.591.63
0000000634	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L	2471	03/07/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 13.453.00
0000000634	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L	2472	03/07/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 322.879.96
0000007899	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L	7650	30/10/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 4.157.00
0000007899	G	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L	7649	30/10/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 99.770.20
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 1.627.041.92</b>

**3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN**

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000774	G	20600815769	CONSORCIO JP	1845	06/06/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 4.963.392
0000000774	G	20600815769	CONSORCIO JP	1846	06/06/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 2.740.00
0000000774	G	20600815769	CONSORCIO JP	1847	06/06/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 15.129.98
0000000774	G	20600815769	CONSORCIO JP	1848	06/06/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 4.963.92
0000000774	G	20600815769	CONSORCIO JP	1849	06/06/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 2.831.00
0000000774	G	20600815769	CONSORCIO JP	1850	06/06/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 15.800.11
0000000774	G	20600815769	CONSORCIO JP	2926	01/08/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 2.831.00
0000000774	G	20600815769	CONSORCIO JP	2927	01/08/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 20.764.03



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 0354-2025-MDSM/GDUR/G**

000000774	G	20600815769	CONSORCIO JP	2928	01/08/2023	2 6 8.1.4.3.	S/ 2,557.00
000000774	G	20600815769	CONSORCIO JP	2929	01/08/2023	2 6 8.1.4.3.	S/ 18,754.64
0000014482	G	20600815769	CONSORCIO JP	14482 24 81.2 419021	23/10/2024	2 6 8.1.4.3.	S/ 6,989.84
0000014482	G	20600815769	CONSORCIO JP	14482 24 81.2 419021	23/10/2024	2 6 8.1.4.3.	S/ 953.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 99,278.44</b>
<b>MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 1,767,220.36</b>

**5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO**

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2535019, asciende a la suma de S/ 1,792,220.36 (Son: Un millón Setecientos noventa y dos mil Doscientos veinte con 36/100 soles). Como se detalla a continuación:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,900.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,627,041.92
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 99,278.44
4	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
<b>VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>S/ 1,792,220.36</b>

**VI. CONCLUSIONES**

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2535019, por el monto final del proyecto de S/ 1,792,220.36 (Son: Un millón setecientos noventa y dos mil doscientos veinte con 36/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 0354-2025-MDSM/GDUR/G

#### VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535019, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°007-2024/SAN MIGUEL S.A.C./CONSULTOR, de fecha 13 de diciembre del 2024; CARTA N°044-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 17 de diciembre del 2024; INFORME N°0160-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 30 de enero del 2025;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535019, siendo su costo final S/. 1,792,220.36 (Son: Un millón Setecientos noventa y dos mil Doscientos veinte con 36/100 soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40 900.00
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 34,900.00
01.02	Pago por concepto de monitoreo y seguimiento de expediente técnico	S/ 6,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,627,041.92
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 543,445.17
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 434,386.96
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 208,949.63
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 336,332.96
02.05	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 103,927.20
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 99,278.44
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 22,833.90





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 0354-2025-MDSM/GDUR/G**

03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 23,595.03
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 23,595.03
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 21,311.64
03.05	Pago por concepto de liquidación y recepción de obra	S/ 7,942.84
04	<b>LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA</b>	<b>S/ 25,000.00</b>
04.01	Pago por concepto liquidación técnica y financiera	S/ 25,000.00
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 1,792,220.36</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUÁNUCO

**Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ**  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
D.N. 106206

Archivo  
GDUR  
Exp:2478629